

**INSTRUCTIVO No. 001 - 2018- GR-C/DRE-C/ DUGEL-C/J-AGP/EBR-EE-TOE**

**ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR POR EL 197 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DELA INDEPENDENCIA NACIONAL**

**1. FINALIDAD:**

El presente documento tiene como propósito normar el desarrollo del Desfile Cívico Escolar de los Niveles y Modalidades: Inicial, Primaria, Secundaria, EBE, EBA, CETPRO y Educación Superior de las II.EE privadas y públicas, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis y la Comisión Multisectorial del distrito de Sicuani, en conmemoración a los 197 aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional.

**II.- OBJETIVOS:**



- Celebrar los 197 Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional.
- Establecer vínculos de fraternidad, hermandad, solidaridad, patriotismo y participación plena entre los participantes.
- Asegurar la participación consciente y activa de los estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general a través de reflexiones sobre el significado del aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional en el actual contexto de la consolidación de la democracia y recuperación de valores cívicos-patrióticos.
- Afirmar y fortalecer el sentimiento cívico y patriótico en los miembros de la comunidad en general, así como el amor, el respeto y la identificación con nuestra Patria y sus símbolos patrios.

**III.- BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley 28628 Ley que regula la participación de los padres de familia en la II.EE. públicas.
- Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- R.M. 657- 2017 MINEDU Norma Técnica que orienta las actividades educativas para el Año Escolar 2017.
- R.V.M. N° 0022-2007-ED, Aprueban "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica".
- Acuerdo de Directores y la UGEL Canchis de fecha 10 julio.

#### IV.- ALCANCES:

- Instituciones Educativas del distrito de Sicuani de los Niveles y Modalidades: Inicial, Primaria, Secundaria, EBE, EBA, CETPRO y Educación Superior no Universitaria y Universitaria de carácter público y privado.
- Personal jerárquico, docente, administrativos y estudiantes de las II.EE.

#### V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis se responsabiliza de la organización general del desfile cívico escolar en cuanto a su planificación y desarrollo, en coordinación con la Comisión Multisectorial de Sicuani.
- Las Direcciones de las instituciones educativas públicas y privadas en coordinación con el personal jerárquico, docentes, auxiliares de educación, administrativos, asociación de padres de familia, deberán planificar y organizar su participación en el desfile cívico escolar por los 197 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, debiendo disponer para ello todas las medidas pertinentes y necesarias
- El Aniversario patrio constituye una oportunidad de aprendizaje significativo para los estudiantes debiendo articular el desarrollo de actividades con las distintas áreas del currículo.
- Las actividades, así como los ensayos y preparación de las mismas, no deberán interferir con el normal desarrollo de las horas de clase, excepto cuando se trate de actividades de carácter académico o que formen parte de los objetivos de una o más áreas curriculares. También pueden utilizarse momentos fuera de la jornada escolar y los días sábados.
- La organización de las actividades se realizará evitando gastos innecesarios, que afecten la economía familiar.



#### VI: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

La organización del desfile cívico escolar se realizará teniendo las siguientes especificaciones:

- Concentración de delegaciones será a partir de 8.30 a 9.10, en la plaza de armas de nuestra ciudad, en el lugar designado para cada Nivel.
- Inicio del desfile cívico escolar será a las 10.00 a.m con el Nivel Inicial, luego Primaria, después Secundaria, Educación Superior e instituciones aliadas.
- El orden de participación será en estricto orden de antigüedad y/o autorización de funcionamiento de cada Institución Educativa, es decir, desfilan antes II.EE de reciente creación y al final los más antiguos.
- Cada institución educativa debe organizarse de la forma siguiente: Pancarta de identificación, Escolta, Estado Mayor, 01 Gallardete, Directiva del Consejo Estudiantil, Directiva del Club de Ecologistas, 01 Compañía de estudiantes, Director (a), Compañía de Docentes y Directivos de APAFA.
- El orden del desfile es: primero el nivel inicial, luego EBE, seguidamente Primaria, Secundaria, EBE, EBA, CETPRO, SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, UGEL CANCHIS, SUPERIOR UNIVERSITARIO, INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- Está prohibido el uso de armas, réplicas o juguetes alusivos a cualquier tipo de

armamento, que puedan generar motivación a la violencia.

- Quedan terminantemente prohibido el uso de artefactos pirotécnicos que generen contaminación auditiva u objetos contundentes que atenten contra la integridad física de los estudiantes y público en general.
- La UGEL Canchis adoptará las medidas de seguridad – auxilio antes, durante y después de la ceremonia en coordinación con la Policía Nacional del Perú, Compañía de Bomberos, Red de Salud Canchis, Seguridad Ciudadana – serenazgo.
- Las Instituciones Educativas que cuentan con su propia banda de Música deberán comunicar a la UGEL – AGP hasta el 24 de julio, para coordinar algunas acciones complementarias.
- Las Coordinaciones Educativas implementarán el desfile cívico escolar de acuerdo a su contexto y particularidades de cada Red, en coordinación con los Directores (as), autoridades de la localidad, padres de familia y otros aliados.



#### VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en el presente instructivo lo absolverá el Área de Gestión pedagógica a través de la comisión correspondiente.

Sicuani, julio del 2018

Msc. ~~ORLANDO~~ ADRIAN CCALLE MAXI  
DIRECTOR UGEL - CANCHIS

ANEXO 1

ORGANIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN, 197 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DELA INDEPENDENCIA NACIONAL



Pancarta de identificación



Escolta



Brigadier General



Estado Mayor



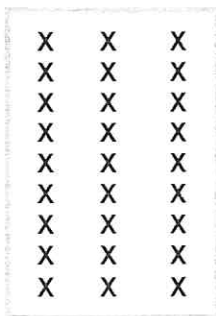
Gallardete



Consejo Estudiantil



Representantes de Club Ecologistas



Compañía de alumnos

INICIAL: 3 columnas x 7 Filas

PRIMARIA: 3 columnas x 9 Filas

SECUNDARIA Y SUPERIOR: 3 columnas x 9 Filas



Director(a)



Compañía de Docentes



Directivos de APAFA



OTRA I.E.

## ANEXO 2

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVELES (Privados y Público)

#### Nivel inicial

2. Adunis
3. Jardín Niños de Guadalupe
4. San Ignacio
5. Nuestra señora de los Andes
6. Niñito de Praga
7. Bambino Gesu
8. Divino Maestro
9. 559 - Techo Obrero
10. 56002 - Rosaspata
11. 1233 - Gaona Cisneros
12. 1263 - Villa Jardín
13. 732 - Magisterial
14. 615 - San Andrés
15. Carmelita
16. 561- Miraflores
17. 556 -San Felipe
18. 560 - Manzanares
19. Rebeca Villa
20. Cuna jardín Manuel Prado
21. Cuna jardín Piloto 67



#### Nivel Primaria

1. Santander
2. Nuestra Señora de los Andes
3. Pitagoras
4. Adunis Excelencia
5. San Ignacio de Loyola
6. Sicuani
7. Divino Maestro
8. Adventista - Manuel Callo Zevallos
9. 56334 – San Andrés
10. 56433 – Techo Obrero
11. 56017 – Trapiche
12. 56021 - Rosaspata
13. 56008 – San Felipe
14. 56006 - Gaona Cisneros
15. 56004 – JAPAM
16. 57002 Dos de Mayo
17. 56002 – Rosaspata
18. 57001 – 792
19. 56003 – 791 Sicuani
20. 56001 – Mateo Pumacahua.

Nivel Secundaria

1. Col. Santander
2. Col. Nuestra Señora de los Andes
3. Col. Pitagoras
4. Col. Adunis Excelencia
5. Col. San Ignacio de Loyola
6. Col. Sicuani
7. Col. Divino Maestro
8. Col. Adventista - Manuel Callo Zevallos
9. Colegio Bolivariano
10. Col. Gaona Cisneros
11. Col. Walter Peñaloza
12. Col. Techo Obrero
13. Col. JAPAM
14. Col. Técnico Agropecuario
15. Col. Inmaculada Concepción
16. Col. Mateo Pumacahua



Sicuani, julio del 2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS  
D.E. 302 CANCHIS

Mgt. Henry Adrian Calle Maxi  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS